

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE IGUALDAD

11560 *Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2026, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):898236

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898236>)

Primero: Beneficiarios

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las Universidades Públicas cuya creación y reconocimiento se efectúe conforme al artículo 4.1.a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Segundo: Objeto

Realizar Investigaciones Feministas originales e inéditas, así como impulsar la investigación aplicada en la materia.

Tercero: Bases reguladoras.

Por Orden IGD/1299/2025, de 3 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por el Instituto de las Mujeres, O.A., en el ámbito universitario.

Cuarto: Cuantía.

La financiación de los proyectos de Investigaciones Feministas de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación 30.101.232B.457.01 por una cuantía de 770.000 € (setecientos setenta mil euros) del vigente presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, O.A. del año 2026.

La anterior cuantía se distribuirá entre los proyectos seleccionados, y el importe destinado a cada uno de ellos no podrá ser superior a 25.000 euros.

Quinto: Plazo. Presentación de solicitudes.

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación se realizará en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>

Sexto: Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la

página Web del Instituto de las Mujeres.

(<http://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>)

Madrid, 10 de abril de 2026.- La Directora del Instituto de las Mujeres, Cristina Hernández Martín.

ID: A260014575-1